RESOLUCIÓN 459-20-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: COMPAÑIA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S. A.

Código SNT: 0164946 | Dirección: SANTA ISABEL, CALLE 3 DE NOVIEMBRE Y 24 DE MAYO (PARQUE CENTRAL)

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD): 11.27 | TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 8.49

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE

TIPO DE SISTEMA: PRIVADO | **TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:** PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	163.02500	163.02500	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CANTON SANTA ISABEL	11.27	8.49

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SAC0178	AZUAY	SANTA ISABEL	CALLE 3 DE NOVIEMBRE Y SIMON BOLIVAR, FRENTE AL PARQUE CENTRAL	03°16'27.40"S	79°18'55.90"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD53397	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES FIJAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC2289	SAC0178	AD53397	30.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (15)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC2625	30.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCC2626	30.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCC3760	30.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCC3761	30.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCC3762	30.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCC3763	30.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCC3764	30.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCC3765	30.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCC3766	30.00	MOTOROLA PRO-5100

DRA-2008-661 / Augusta R.

10	HCC3767	30.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCC3768	30.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCC3769	30.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCC3770	30.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCC3771	30.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCC3772	30.00	MOTOROLA PRO-5100

Dado en Guayaquil, 08 de Octubre de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

DRA-2008-661 / Augusta R.